

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2020, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Actas de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo, de las sesiones extraordinarias y urgentes celebradas los días 19 de marzo, 17 de abril y 30 de abril, y de las sesiones extraordinarias celebradas los días 8 de abril y 30 abril, 8 de mayo, 15 de mayo y 22 de mayo.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar las Actas de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo, de las sesiones extraordinarias y urgentes celebradas los días 19 de marzo, 17 de abril y 30 de abril, y de las sesiones extraordinarias celebradas los días 8 de abril y 30 abril, 8 de mayo, 15 de mayo y 22 de mayo.”

Punto nº 2.- Propuesta de aprobación de reconocimiento de obligaciones de justificantes de gastos incluidos en la Cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto correspondientes al ejercicio 2019”, por importe de 61,94€.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Acuerdo Único.- El reconocimiento de las obligaciones incluidas en la relación de justificantes de gastos detallada en la parte expositiva de la presente propuesta.”

Punto nº 3.- Propuesta de aprobación de la reanudación de ejecución del contrato relativo a la realización de actividades museísticas en el Museo Interactivo de la Música a la empresa INTEREXPO, EXPOSICIONES INTERNACIONALES CULTURALES E INTERACTIVAS, S.L.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO. – Acordar, por las razones expuestas, la reanudación de ejecución del contrato relativo a la realización de actividades museísticas en el Museo Interactivo de la Música a la empresa INTEREXPO, EXPOSICIONES INTERNACIONALES CULTURALES E INTERACTIVAS, S.L. con CIF:B29750775, por importe de 2.984.852,69 €, en los términos expuestos por la responsable del contrato, esto es:

“La empresa adjudicataria de este servicio deberá proporcionar del material higiénico sanitario necesario al personal que realice el trabajo. Del mismo

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

modo, deberá velar porque el público visitante no supere un tercio del aforo, hasta nuevo aviso”

SEGUNDO. – Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.”

Punto nº 4.- Propuesta aprobación de las bases y convocatoria específica de subvenciones del Área de Juventud para el acceso al programa denominado: “Málaga Idioma Joven 2020” para ayuda a la obtención del título B1 de idiomas para jóvenes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Aprobar el texto de las Bases de esta Convocatoria.

SEGUNDO: Delegar al Concejal Delegado de Juventud la competencia para resolver la convocatoria de ayudas tal y como se recoge en las bases.”

Punto nº 5.- Propuesta aprobación de las bases y convocatoria específica de subvenciones del Área de Juventud para el acceso al programa denominado: “Málaga Conduce 2020” para ayuda a la obtención del permiso de conducir para jóvenes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Aprobar el texto de las Bases de esta Convocatoria.

SEGUNDO: Delegar al Concejal Delegado de Juventud la competencia para resolver la convocatoria de ayudas tal y como se recoge en las bases.”

Punto nº 6.- Propuesta relativa a dejar sin efecto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo del presente donde se aprobaba la Convocatoria Específica de Subvenciones del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, para el acceso al programa denominado “Campamentos Urbanos” Educa en Verano año 2020, y modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, aprobado el 21 de febrero de 2020, donde estaba prevista la convocatoria de subvenciones mencionada en lo referido a campamentos urbanos dl periodo estival.

La Junta de Gobierno Local acordó retirar el presente punto del orden del día.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Punto nº 7.- Propuesta de aprobación Inicial del "Proyecto de Urbanización de SUNC-R-T.1" Cortijo Merino".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

1º. Aprobar inicialmente el "Proyecto de Urbanización de SUNC-R-T.1" Cortijo Merino", fechado en abril de 2019, con las indicaciones y condiciones contenidas en el presente informe que pasan a integrar el Proyecto de urbanización.

2º.- Disponer se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante veinte días mediante su publicación en el BOP y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, así como notificación personal a los propietarios afectados, en virtud del art. 141 del Reglamento de Planeamiento y en cumplimiento del art. 32.1.2ª) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía."

Punto nº 8.- Propuesta de aprobación inicial del "Proyecto de Urbanización de la unidad de ejecución UE-1 del PERI-LO.5 "LOS GUINDOS I".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

1º. Aprobar inicialmente el PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-1 DEL PERI-LO.5 "LOS GUINDOS I". , fechado en abril de 2020, promovido por JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UE-1 DEL PERI-LO.5 "LOS GUINDOS I con las indicaciones contenidas en el informe de 15 de mayo de 2020, que se recogerán en un nuevo Proyecto de Urbanización, que se presentará antes de la aprobación definitiva

2º.- Disponer se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante veinte días mediante su publicación en el BOP y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, así como notificación personal a los propietarios afectados, en virtud del art. 141 del Reglamento de Planeamiento y en cumplimiento del art. 32.1.2ª) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Punto nº 9.- Propuesta de inadmisión a trámite de modificación puntual pormenorizada de elementos del PGOU-11 y archivo de actuaciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PRIMERO Disponer la continuación del presente procedimiento administrativo mediante su resolución, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º de la Disposición Adicional Tercera del **“Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo**, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19”; en los dispositivos 2º y 3º de la **Resolución de esta Gerencia de 2-4-2020**, de adopción de medidas de iniciación, ordenación, instrucción y terminación de procedimientos administrativos en el ámbito competencial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras durante el estado de alarma y su prórroga ocasionado por el COVID-19, **habida cuenta de los fundamentos jurídicos y motivaciones que anteceden.**

SEGUNDO.- Inadmitir a trámite la solicitud de Modificación de Elementos de la Ordenación pormenorizada del PGOU-11 presentada por D. Pablo Muñoz Gallardo e/r de Dña. Cristina Baudín Blánquez para modificar las alineaciones oficiales fijadas entre los nº 31 y 55 de C/Doña, donde se ubican viviendas calificadas con la Ordenanza CTP-2, y ello en base a las motivaciones contenidas en el informe técnico del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 30-4-2020 y a los fundamentos jurídicos que anteceden, de conformidad con los artículos 21 y 88.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el artículo 32.1.1ª de la LOUA.

TERCERO.- Notificar el acuerdo de inadmisión a trámite y los informes técnicos de fechas 20-12-2019 y 30-4-2020:

- A D. Pablo Muñoz Gallardo e/r de Dña. Cristina Baudín Blánquez.
- Al Servicio de Infracciones del Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia para su conocimiento y efectos cuando procedan en los procedimientos IF-96/19 , PR-A1 y PR-B1, de suspensión de obras y restablecimiento del orden jurídico perturbado.

CUARTO.- Una vez cumplimentado el apartado anterior, procédase al archivo de las actuaciones.”